

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

22827 RESOPAL, S.A.

Aumento de capital.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 29 de junio de 2009, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, para conocimiento de los accionistas, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: Previo análisis del informe justificativo presentado por el Consejo de administración, se acuerda por unanimidad aumentar el Capital Social en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.750.000€), previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

La ampliación se llevará a efecto mediante la emisión y puesta en circulación de 625.000 nuevas acciones al portador Serie B, de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 50.001 al 675.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: El desembolso de las citadas acciones será con cargo a reservas voluntarias de la propia Sociedad en un 85%, a razón de 5,10 € por acción y con aportación dineraria el restante 15%, a razón de 0,90 € por acción.

Sirve de base al presente acuerdo el balance de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2008, verificado por nuestro Auditor de Cuentas KPMG Auditores, S.L..

Proporción: Se ofrecen a los accionistas de la Sociedad para que, si lo desean, ejerciten su derecho de suscripción preferente y, así, suscriban un número entero de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseen pudiéndose suscribir solo acciones completas y se eliminarán las eventuales fracciones. En todo caso el derecho de suscripción deberá ser ejercitado dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el BORME.

En consecuencia, le corresponden a Tecnia-2000, S.A., 500.000 nuevas acciones, por 3.000.000,00 de euros de valor nominal, con aportación dineraria de 450.000,00 euros; y a Thyssenkrupp Plastic Ibérica, S.L.U., 125.000 nuevas acciones, por 750.000,00 de euros de valor nominal, con aportación dineraria de 112.500,00 euros.

Transcurrido el plazo mencionado anteriormente, se redactará la escritura de ampliación de capital en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas, para adaptar la redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales en consecuencia, que se delega en el Consejo de Administración.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090052222-1

cve: BORME-C-2009-22827